

		Pesos	Ctvs.		Pesos	Ctvs.
Managua	(Concluye)			1213 Solideoos	40	00
	1149 Arpas de toda clase y otros instrumentos semejan- tes y sus accesorios	40		1214 Sombreros de tela hulada	130	00
	1150 Azul de ultramar en polvo ó en bolitas	15		1215 Relojes de mesa y de pared	70	00
	1151 Barnices y maques de toda clase	30		1216 Tabaco en rama ó picado, para pipa ó cigarro	20	00
	1152 Bermellón	100		1217 Tabaco manufacturado, andullo y rapé	40	00
	1153 Betún denso ó líquido	10		1218 Tagua en bruto ó corozo	05	00
	1154 Billares de cualquiera materia y sus accesorios	30		1219 Tagua en obras no especificadas	50	00
	1155 Botones de cualquiera materia forrados en algodón ó lino	70		1220 Tela hulada, pintada ó barnizada para carruajes y carpetas	50	00
Jiutapa	1156 Botones de cualquiera materia forrados en lana, ra- mio ó seda	100		1221 Tela hulada, pintada ó barnizada para pisos	25	00
	1157 Borchas para pintar, barnizar y copiar cartas	50		1222 Tinta para escribir	05	00
	1158 Brochas para barberos	100		1223 Tinta para marcar ó sellar	08	00
Jiutapa	1159 Cabello humano en bruto ó manufacturado	400		Artículos libres		
Juan del Norte	1160 Cajitas con pintura, pinceles, etc., para artistas, ó partes de ellas	30		1224 Abanicos de papel ó cartón con avisos		
Managua	1161 Cajas de música de cilindros ó peines de metal	100		1225 Alambiques y alquitaras (con permiso especial del Gobierno.)		
	1162 Carmín	100		1226 Alambres con púas para cercas		
	1163 Carruajes y objetos semejantes, no especificados	20		1227 Alambres de hierro ó acero en cualquier forma, de más de tres milímetros de diámetro		
	1164 Carpás ó cubiertas de algodón ó hule, ó alquitrana- das, para casas de campaña y otros usos semejantes	40		1228 Alambres de cobre ó latón en cualquier forma, de más de tres milímetros de diámetro		
Managua	1165 Capas ó capotes, de telas de algodón ó lino, hulados ó alquitranados, y cualquiera otra pieza semejante para varón ó mujer	100		1229 Agatas magnéticas para brújula		
	1166 Capas ó capotes, de telas de lana ó seda, hulados ó alquitranados, y cualquiera otra pieza semejante para varón ó mujer	300		1230 Agujas magnéticas para brújula		
	1167 Cepillos para dientes, uñas, polvos y otros usos se- mejantes, siendo de madera, hueso y crin	120		1231 Alcohómetros		
	1168 Cepillos para barbas, cabeza y ropa, montados en madera, hueso ó asta	80		1232 Aljibes ó estanques de madera ó hierro para depositar agua		
	1169 Cepillos para barbas, cabeza y ropa, montados en marfil, carey, nácar y sus imitaciones, ó de cual- quiera otra materia no especificada, aunque sean de diferentes adornos, con ó sin estuche	200		1233 Almadanas		
	1170 Cepillos de alambre de toda clase para la cabeza	100		1234 Anclas para embarcaciones		
	1171 Cepillos de madera y cerda para calzado, bestias y para limpiar sombreros	40		1235 Animales vivos ó disecados		
	1172 Cera mineral ó parafina en bruto	10		1236 Arados y peines para la agricultura		
	1173 Cera mineral ó parafina en velas	15		1237 Arómetros, pesa-ácidos, pesa-licores, pesa-jarabes, y demás instrumentos semejantes		
	1174 Cera mineral ó parafina en adornos, figuras y otros objetos no especificados	25		1238 Asbesto ó amianto preparado para uso exclusivo de las máqui- nas de vapor		
	1175 Coco y coyol en obras	250		1239 Asfalto		
	1176 Cohetes, cohetes chinos ó triquitraques	20		1240 Aventadores y clasificadores de café y otros granos		
	1177 Cola y gelatina para pegar y pega de cualquiera otra materia	20		1241 Azogue para minas		
	1178 Colores en polvo, como albayalde, minio, litargirio y otros semejantes de base mineral no especificados	10		1242 Barrenos para minas		
	1179 Colores en polvo de origen vegetal	15		1243 Barómetros para máquinas de vapor y usos semejantes		
	1180 Colores de toda clase en tinturas	70		1244 Bigotes de madera para embarcaciones		
	1181 Colores de toda clase, no especificados, preparados en aceite	10		1245 Bombas de cualquier metal para sacar agua		
	1182 Coronas fúnebres y otros adornos semejantes, no especificados	50		1246 Brújulas de toda clase para náuticos		
	1183 Costureros con ó sin avíos de toda clase	30		1247 Caballetes de hierro galvanizado para edificios		
	1184 Cosmoramas, dioramas, linternas mágicas, cinema- tógrafos y objetos semejantes, inclusive las vis- tas	50		1248 Cadenas de hierro para embarcaciones		
	1185 Crinolínas, miriñaques y objetos semejantes	80		1249 Chumaceras para embarcaciones		
	1186 Cuerdas de toda clase, no especificadas	200		1250 Clavos, tachuelas, tornillos, arandelas y remaches para techos de hierro galvanizado		
	1187 Dulzainas	30		1251 Cañería de hierro, sus llaves y grifones		
	1188 Espuma de mar en obras de toda clase	400		1252 Carbón de piedra y animal		
	1189 Estearina en bruto	10		1253 Carbolium ó carbolina y bisulfuro de carbono ó sulfo car- buro para matar insectos		
	1190 Estearina en velas	15		1254 Carros ó wagones para ferrocarriles de empresas agrícolas		
	1191 Estearina en obra de toda clase	25		1255 Cabillas para embarcaciones		
	1192 Fósforos de cualquier materia no especificada	100		1256 Cementos para toda clase de construcciones		
	1193 Fuegos artificiales de toda clase, no especificados	100		1257 Condensadores de Volta		
	1194 Fonógrafos, gramófonos y objetos semejantes	50		1258 Conductores ó tubos de barro para canalización de aguas y usos semejantes		
	1195 Globos agostáticos de materia no especificada	50		1259 Cornamusas para embarcaciones		
	1196 Grana, cochinilla y purpurina	100		1260 Correas ó bandas de hule ó cuero para máquinas de vapor		
	1197 Instrumentos de música no especificados	30		1261 Corredoras de metal para embarcaciones		
	1198 Juegos de baseball, cricket ó bilorta y otros seme- jantes no especificados	30		1262 Cuadernos de escritura de Rollin, Spencer y otros semejantes		
	1199 Lacre	30		1263 Cuadernos ó folletos impresos		
	1200 Lámparas de toda clase	25		1264 Cuenta-hilos para clasificar las telas		
	1201 Limpia tubos y objetos para usos semejantes	40		1265 Cuenta segundos		
	1202 Muñecos automáticos y objetos semejante, de cual- quier materia	100		1266 Desmotadoras		
	1203 Masilla y mástica para dentistas, y para cualquier otro uso	150		1267 Desgranadoras		
	1204 Negro de humo	10		1268 Desperdicios de algodón blanco ó de color para limpiar má- quinas		
	1205 Organos y otros instrumentos de música, de cigüeña	40		1269 Dinamita y nitro-glicerina para minas, (con permiso especial del Gobierno.)		
	1206 Papel de lija y lija en tela	10		1270 Edificios de hierro, armados ó sin armar para establecimientos públicos		
	1207 Perfumadores	40		1271 Embarcaciones de madera, armadas ó sin armar, y piezas para las mismas		
	1208 Pianos de toda clase	40		1272 Embarcaciones de hierro ó acero, armadas ó sin armar, y pie- zas para las mismas		
	1209 Pinceles	80		1273 Empaques de hule para máquinas		
	1210 Polvorines ó municiones de materia no especificada	80		1274 Enseres y útiles de uso esclusivo para minas, con sujeción á la ley de 12 de Noviembre de 1892		
	1211 Preservadores de tela hulada para vestidos	200		1275 Esferas ó globos celestes, terrestres y armilares		
	1212 Sellos de toda clase	100		1276 Extinguidores de incendio		
				1277 Equipaje del uso de los pasajeros (véanse los artículos 417, 419, 420 y 421 de las Ordenanzas.)		
				1278 Fraguas y sus accesorios		
				1279 Filtros de piedra		
				1280 Fuentes de hierro ó barro y sus accesorios, para parques ó jar- dines		
				1281 Grapas para alambre		

TO

blazo al propietario
Castillo y á todos
en tener algún do-
terrenos de las ha-
Bernardino Guezo
salía L. v. de Gua-
orden de la J. J. a
de Hacienda de
almente remidia-
de esta ciudad. Le
comparecer á este
c por sí ó por sus
erras, donde estare
hacienda Las Es-
del sollo 3º, dentro
cinco días consec-
e esta publicación
con expresión del
ontengan, sus titu-
públicas correspon-
de tirarse de un
as, que no lo sean
ivos predios en la
hecho, como terro-
de tal propietario
no comparecerá
a.
grimensura de m-
ieve de la mañana
a mil ochocientos
ia Cerda S.—L

